



Convocatoria

para ocupar el cargo de titular de la

Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

El Panel de Especialistas, con fundamento en los artículos 83 bis de la Constitución Política y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la sociedad en general para inscribirse como aspirante para ocupar el cargo de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, órgano del H. Congreso que tiene entre otras funciones, la de revisar los ingresos y egresos de los entes fiscalizables, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos. El proceso de selección se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección

BASES:

PRIMERA: Las personas aspirantes, de conformidad con el artículo 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación.
- III. No haber sido condenado por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad.
- IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.
- V. Contar al día de su designación con Título de antigüedad mínima de cinco años y Cédula Profesional de Contador Público, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de Fiscalización, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
- VI. Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en Administración Pública, en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.
- VII. No haber sido titular de alguna de las dependencias en el Gobierno del Estado, Ayuntamientos o que por disposición constitucional estén dotados de autonomía, organismos públicos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos de la administración pública estatal y/o municipal, en los últimos dos años.
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los comicios, ya sea federal o estatal, en los cinco años anteriores a la designación.
- IX. No ser ministro de culto religioso.

SEGUNDA. Las personas interesadas deberán acompañar los siguientes documentos:

1. Escrito dirigido al Panel de Especialistas, suscrito por la persona aspirante, en el que manifieste su interés para inscribirse al procedimiento de selección.
2. Un escrito que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto de la persona aspirante.
3. Versión pública del Currículum Vitae con firma autógrafa, en el que exponga su experiencia profesional y docente así como, en su caso, el listado de las publicaciones que tenga en las materias contenidas en esta Convocatoria (Formato PDF).
4. Copia simple del Título Profesional de nivel licenciatura y de la Cédula Profesional.
5. Copia simple del acta de nacimiento y de la credencial de elector o pasaporte vigente (Formato PDF).
6. Certificado de antecedentes penales expedido por la Fiscalía General del Estado.
7. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la posible designación.
 - Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
 - No haber sido dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los comicios, ya sea federal o estatal, en los cinco años anteriores a la designación.
 - Que no se ha desempeñado como titular de alguna de las dependencias en el Gobierno del Estado, Ayuntamientos o que por disposición constitucional estén dotados de autonomía, organismos públicos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos de la administración pública estatal y/o municipal, en el presente año o en los últimos dos años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - No haber ocupado ministerio de culto religioso.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
8. Presentar una declaración de inexistencia de conflicto de interés en el formato descargable en la página www.congresochihuahua.gob.mx/auditorsuperior
9. Un escrito que contenga la exposición de motivos, escrita por la persona aspirante, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y cómo su experiencia le califica para ser titular de la Auditoría Superior del Estado. (Máximo 5,000 caracteres con espacios)
10. Presentar un Plan de trabajo de la Auditoría Superior del Estado que contenga un diagnóstico de la situación actual, así como, propuestas para afrontar los principales riesgos identificados y mejorar el funcionamiento y el actuar de la Auditoría Estatal. Además, deberán incluirse medidas de integridad para garantizar la independencia y la profesionalización del servicio de esta Entidad (servicio civil de carrera). (Máximo 5,000 caracteres con espacios)
11. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autorice el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento de selección, en el formato descargable en la página www.congresochihuahua.gob.mx/auditorsuperior De conformidad con lo establecido en los artículos 133, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, los documentos entregados por las personas aspirantes se harán públicos, con excepción de los señalados en los puntos 2, 5 y 6 que serán tratados con el carácter de confidencialidad.

TERCERA. La documentación de las personas aspirantes será recibida a partir del 18 de julio de 2018 y hasta el 1° de agosto del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, ubicado en Calle Libertad No. 9, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México.

Los documentos deberán entregarse físicamente en original, copia y en versión electrónica (CD o USB), en sobre cerrado, sellado y firmado, firmando las copias solicitadas al margen derecho, dirigido al Panel de Especialistas para seleccionar la terna de personas candidatas a ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado.

CUARTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, el Panel de Especialistas verificará los documentos recibidos y el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes. La falta de alguno de los documentos solicitados o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo de no tener por presentada la inscripción. No será motivo suficiente para la descalificación de aspirantes la falta del requisito marcado con el número 10 de la base segunda de la presente Convocatoria, sin embargo su presentación tendrá valor para la evaluación final.

Aquellas personas que hayan entregado la documentación completa y que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado, pasarán a la etapa de entrevistas.

En cualquier momento, el Panel de Especialistas se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/o sus originales para comprobar los datos curriculares.

Concluido el plazo para la inscripción, dentro de los tres días naturales siguientes, el Panel de Especialistas publicará la lista de personas inscritas y la versión pública del perfil curricular en los portales de internet oficiales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

QUINTA. El Panel de Especialistas publicará el formato y horario de las entrevistas, las cuales serán públicas y transmitidas en vivo a través de los portales de internet oficiales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, mismas que se desarrollarán de manera presencial entre los días 7 al 9 de agosto del 2018.

El día 23 de julio del 2018, se publicará en los portales de internet oficiales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo la herramienta de evaluación y criterios de ponderación emitidos por el Panel de Especialistas.

SEXTA. La evaluación de los candidatos tendrá dos etapas.

1) En la primera etapa se revisará que las y los candidatos cumplan con los requisitos establecidos en la constitución estatal. Aquellos candidatos que cumplan con estos requisitos pasarán a la etapa de entrevistas con el Panel de Especialistas. Los candidatos que no cumplan con los mismos no podrán pasar a la etapa de entrevistas.

2) En la segunda etapa, se llevarán a cabo las entrevistas, las cuales evaluarán tres dimensiones: 1) Experiencia profesional, 2) Competencia técnica y 3) Habilidad para comunicar.

El Panel de Especialistas diseñará una herramienta de evaluación para las y los candidatos que realicen la entrevista, la cual otorgará un puntaje a cada aspirante.

SÉPTIMA. Concluidas las entrevistas, el Panel de Especialistas deberá celebrar sesión de deliberación en la cual emitirá un acuerdo debidamente fundamentado y motivado que contenga el nombre de las personas seleccionadas para integrar la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado, el cual remitirá al H. Congreso del Estado.

OCTAVA. Los plazos para la presente Convocatoria son los siguientes:

Fecha	Etapas
Del 18 de julio al 1° de agosto de 2018	Periodo de inscripción.
23 de julio de 2018	Publicación de la herramienta de evaluación y criterios de ponderación emitidos por el Panel de Especialistas.
Del 2 al 4 de agosto de 2018	Revisión de cumplimiento de requisitos documentales, así como la publicación de la lista de personas inscritas y la versión pública del perfil curricular.
Del 7 al 9 de agosto de 2018	Periodo de entrevistas.
13 y 14 de agosto de 2018	Deliberación por parte del Panel de Especialistas y entrega de la terna al H. Congreso del Estado.
Del 15 al 24 de agosto de 2018	Elección del Pleno del H. Congreso del Estado para designar a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por el Panel de Especialistas.